



MODELO INFORMATIVO ARRENDAMIENTOS CORTA DURACIÓN

Código: 1/2026 - Fecha: 05/01/2026

El 31 de diciembre de 2025 se ha publicado en el BOE la Orden VAU/1560/2025, de 22 de diciembre, por la que se aprueba el modelo informativo para cada categoría y tipo de arrendamientos sujetos al artículo 10.4 del Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de Registro Único de Arrendamientos y se crea la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos para la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración a la que puedes acceder [pulsando aquí](#).

Fecha entrada en vigor: 2 de enero de 2026

La presente orden tiene por objeto aprobar, de acuerdo con el artículo 10.4 del Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de Registro Único de Arrendamientos y se crea la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos para la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración, el modelo informativo de arrendamientos de corta duración que, cada doce meses, deberá aportarse para cada categoría y tipo de arrendamiento, y que recogerá, al menos, un listado anonimizado de los arrendamientos celebrados por los anfitriones o personas arrendadoras que realicen un servicio de alquiler de alojamiento de corta duración a través de plataformas en línea, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1312/2024, de 23 de diciembre, así como la identificación de una de las finalidades descritas en el artículo 4.2.a) de esa misma norma, y que haya justificado el tipo de arrendamiento.

Modelo informativo

El modelo informativo de arrendamientos de corta duración será el establecido en el anexo de esta orden:

Forma de presentación

La presentación se hará telemáticamente o bien presencialmente en formato papel con el modelo impreso cumplimentado en la sede previamente

Plazo de presentación

La presentación del modelo informativo de arrendamientos de corta duración se realizará durante el mes de **febrero** de cada año, con la información de los arrendamientos constituidos en el año anterior.

El modelo informativo deberá ser el utilizado para aportar la información anual sobre arrendamientos urbanos de corta duración correspondientes al año 2025 y deberá ser presentado durante el mes de febrero de 2026.



Asesoría Jurídico Técnica

CAFMadrid dispone de una Asesoría Jurídico Técnica GRATUITA, sólo para colegiados, con la que podrás resolver todas tus dudas:

- Consultas **escritas**: a través del área de Asesorías en el Escritorio del CAFMadrid
- Consultas **telefónicas**: L - V 8:00 15:00 - 91 591 96 70 Ext. 1
- Consultas **presenciales**: únicamente previa cita confirmada con Secretaría



Patricia Briones
Roberto Mangas

Vº Bº La Presidenta

Manuela Julia Martínez Torres



El Secretario

Benjamín Eceiza Rodríguez

